



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA A.J.-2009-69 N° 374

MAT.: Exlme de sanción a extranjera que indica.

PUNTA ARENAS, 08 JUL. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere el artículo 2º, letra g) del D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 71, 79, 80 y 92 del D.L. N° 1.094, de 19.07.75., en los artículos 129 N° 2, 148, 159, 160, 162, 163 y 178 del D.S. N° 597, de 24.11.84., del Ministerio del Interior;
- 3.- La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 4.- El Ord. N° 784, de 02.07.2009, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
- 5.- Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña **Rosa Amelia ARBOLEDA VIERA**, de nacionalidad colombiana, Pasaporte Ordinario N° 66739592, domiciliada en Mejicana N° 955, ciudad de Punta Arenas, se encuentra con la documentación incautada por Policía Internacional de Punta Arenas.
- 2.- Que, en uso de las atribuciones que la Ley me concede y atendida la circunstancia que conforme con los antecedentes de la declaración policial no procede la aplicación de sanción, al no configurarse fehacientemente la infracción que señala al artículo 148º, que hace referencia la denuncia policial y la apreciación de esta Autoridad en cuanto no se puede presumir una infracción.

RESUELVO:

- 1.- **EXÍMESE** a la ciudadana dominicana doña **Rosa Amelia ARBOLEDA VIERA**, Pasaporte Ordinario N° 66739592, domiciliada en Mejicana N° 955, ciudad de Punta Arenas, de sanción por infracción a la Ley de Extranjería.
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile, notificará la presente Resolución y procederá a la devolución de la documentación personal incautado a la ciudadana **Rosa Amelia ARBOLEDA VIERA**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Rosa Amelia Arboleda Viera
- Depto. de Extranjería y Migración MINTER
- Depto. de Extranjería y Migración Intendencia Regional
- Policía de Investigaciones de Chile, Punta Arenas
- Depto. de Extranjería y Migración Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MJM/eps.